



Asamblea de los Estados Partes

Distr.: general
26 de julio de 2019

ESPAÑOL
Original: inglés

Decimoctavo período de sesiones

La Haya, 2 a 7 de diciembre de 2019

Informe a la Asamblea de los Estados Partes sobre los proyectos y las actividades del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019

Resumen

1. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas («Fondo Fiduciario») cumple dos mandatos para las víctimas de crímenes de la competencia de la Corte Penal Internacional (la «Corte»):
 - (a) asignar reparaciones a las víctimas dispuestas por la Corte contra un condenado; y
 - (b) proporcionar asistencia a las víctimas y sus familias mediante el uso de contribuciones voluntarias de donantes.
2. El Fondo continuó su estrategia de inclusión de la perspectiva de género en todos sus procesos de programación, para lo cual combinó un enfoque centrado en las víctimas con un enfoque comunitario integrado.
3. En el período que se examina, el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (el «Consejo») convocó tres reuniones: dos en diciembre de 2018 y una en abril de 2019. El Consejo continuó participando en la toma de decisiones y las labores de asesoramiento con respecto al desarrollo de los mandatos del Fondo Fiduciario, así como el desarrollo institucional y de los recursos del Fondo. El Consejo también siguió participando y cooperando plenamente con el Mecanismo de Supervisión Independiente, tal y como había solicitado el año anterior la Asamblea de los Estados Partes y otros órganos de la Corte.
4. A continuación, se exponen algunos de los principales progresos del Fondo Fiduciario durante el período que se examina:
 - (a) El lanzamiento de un nuevo ciclo quinquenal del programa de asistencia en 22 distritos del norte de Uganda, que comenzó en abril de 2019; la finalización del proceso de licitación para seleccionar a las organizaciones asociadas para la ejecución de un nuevo ciclo de programa de asistencia en la República Democrática del Congo (RDC); el inicio de un proceso de licitación para seleccionar a las organizaciones que ejecutarán un programa de asistencia en la República Centroafricana (RCA); y la selección de expertos locales que prestarán asistencia al Fondo Fiduciario como consultores para realizar ejercicios de evaluación de las necesidades en Georgia y Kenya;

(b) La participación continua e intensificada en la fase de asignación de reparaciones en las causas *Katanga y Lubanga*, y la presentación de un plan preliminar de asignación de reparaciones en la causa *Al Mahdi*;

(c) Durante el período que se examina no hubo recaudación de multas, decomisos u órdenes de reparación.

(d) La reorientación del desarrollo de la capacidad institucional del Fondo Fiduciario a fin de garantizar la capacidad operativa relacionada específicamente con las nuevas actividades de asignación de reparaciones dictadas por la Corte;

(e) La orientación de la estrategia de desarrollo de los recursos del Fondo para permitir la recaudación de fondos destinados específicamente a las reparaciones, junto con la búsqueda de financiación ilimitada y contribuciones para fines específicos vinculadas temáticamente con las conclusiones del Fondo sobre grupos de víctimas particularmente vulnerables, como las víctimas de violencia sexual y de género; y

(f) De conformidad con el párrafo 11 del anexo de la resolución ICC-ASP/1/Res.6, que dispone que se informe anualmente a la Asamblea de los Estados Partes sobre todas las contribuciones voluntarias ofrecidas, hayan sido aceptadas o rechazadas, en el anexo I del presente informe figura una lista de las contribuciones voluntarias. La lista incluye, entre otras cosas: contribuciones por valor de 3.864.112,33 euros recibidas de los Estados; 19.530,07 euros de instituciones y particulares (19.077,14 euros en las cuentas bancarias del Fondo Fiduciario y 452,93 euros en la cuenta PayPal del Fondo Fiduciario); 69.752,12 euros de donaciones en especie y/o de contrapartida de las organizaciones asociadas de ejecución durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019; y 5.898,92 euros¹ de ingresos en concepto de intereses. La cuenta en euros del Fondo Fiduciario arrojaba un saldo de 5.236.936,56 euros y la cuenta en dólares estadounidenses, un saldo de 200,32 dólares estadounidenses. Además, el Fondo Fiduciario tiene dos cuentas de ahorro que, a 30 de junio de 2019, arrojaban saldos de 5.000.000 de euros y 6.830.542,85 euros, respectivamente.

¹ Valor previsto, puesto que los intereses bancarios se devengan sobre la base del año civil.

Llamamiento para la realización de contribuciones al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

1. El objetivo del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas es dar respuesta al daño resultante de los crímenes que se encuentran dentro de la jurisdicción de la Corte, mediante la garantía de los derechos de las víctimas y de sus familias a través de la provisión de reparaciones y asistencia.
2. Durante los últimos 10 años, más de 400.000 personas, sus familias y las comunidades afectadas se han beneficiado de la asistencia prestada por el Fondo en la RDC y Uganda. Mediante el mandato de asistencia, el Fondo Fiduciario ha podido proporcionar, por ejemplo, cirugía reconstructiva, prótesis, asesoramiento en casos de trauma, apoyo educativo, actividades para la generación de ingresos, mediación y reconciliación en situaciones de conflicto.
3. El Fondo depende de las contribuciones voluntarias y de las donaciones para ejecutar sus mandatos a fin de dar respuesta a las actividades jurídicas (situaciones) y las causas (reparaciones) de la Corte Penal Internacional, así como para cumplir con la misión de justicia reparativa a las víctimas del Estatuto de Roma.
4. Gracias a las contribuciones y al apoyo de los Estados Partes, el Fondo puede continuar proporcionando toda la ayuda que necesitan las víctimas más vulnerables, para que estas puedan comenzar el proceso de recuperación y convertirse en miembros positivos que contribuyan a sus comunidades.
5. Considerando la previsión y el estado actuales de las reparaciones dictadas por la Corte, así como la necesidad de asistir a las víctimas de países con situaciones abiertas ante la Corte, el Fondo aspira a recaudar 40 millones de euros en contribuciones voluntarias y donaciones privadas para 2021, a fin de ejecutar y complementar el pago de las reparaciones dictadas y expandir la ejecución de los programas de asistencia en beneficio de las víctimas a tantas situaciones ante la Corte como sea posible.
6. Sin embargo, los recursos de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas se han estirado al máximo para asumir el marcado incremento de la carga de trabajo tanto en La Haya como sobre el terreno. A nivel institucional, el Fondo se enfrenta a dos grandes retos: falta de capacidad de ejecución y de recursos financieros. La resolución de estos retos es crucial para que el Fondo complemente plenamente las reparaciones en las causas *Lubanga* y *Al Mahdi*, para financiar los programas de asistencia quinquenal en el norte de Uganda y en la RDC, así como para expandir los programas de asistencia a cuatro países adicionales. Además, es muy probable que el volumen de las reparaciones dictadas aumente considerablemente en el futuro en caso de que haya reparaciones en las causas *Ntaganda* y *Ongwen*.
7. El Fondo busca el apoyo de los Estados Partes para colmar la brecha subsistente de la capacidad que le permitirá seguir proporcionando sus servicios de un modo profesional y responsable. Solicitamos la comprensión y consideración de los Estados Partes a este respecto.
8. El Consejo exhorta a los Estados, las organizaciones internacionales e intergubernamentales, los particulares, las corporaciones y otras entidades a realizar contribuciones voluntarias al Fondo para garantizar la ejecución de los derechos de las víctimas y sus familias a recibir las reparaciones y la asistencia necesarias.
9. El Consejo invita a los Estados Partes a seguir el ejemplo de los actuales acuerdos de financiación plurianual con el Fondo, con recursos de asistencia oficial para el desarrollo (AOD).
10. El Consejo invita a los Estados Partes a responder a las peticiones realizadas por el Fondo de contribuciones destinadas a financiar reparaciones específicas, y a reponer y fortalecer la reserva general de reparaciones del Fondo, y expresa su reconocimiento a aquellos que han dado respuesta a dichas peticiones.

11. El Consejo invita a los Estados Partes a que consideren realizar contribuciones voluntarias al Fondo destinadas específicamente a las víctimas de violencia sexual y de género, y expresa su reconocimiento a aquellos que ya han realizado contribuciones.

12. El Consejo reconoce con profundo aprecio las contribuciones voluntarias recibidas durante el período que se examina, tanto las no restringidas como las aportadas con fines específicos.

13. Asimismo, el Consejo expresa su reconocimiento a todos los Estados Partes que colaboran con el Consejo en su esfuerzo por explorar el apoyo en especie y la financiación del sector privado, a fin de elevar los ingresos del Fondo y diversificar su base de donantes.

I. Introducción

1. De conformidad con la resolución ICC-ASP/1/Res.6 y el párrafo 76 del Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas¹, el Consejo de Dirección presenta este informe anual a la Asamblea de los Estados Partes (la “Asamblea”). El presente informe corresponde al período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019. En él se resumen los logros alcanzados gracias a la ejecución de proyectos activos de asistencia en dos países con situaciones que son de competencia de la Corte, así como las actividades emprendidas relacionadas con las órdenes de reparaciones en las causas *Lubanga*, *Katanga* y *Al Mahdi*. En el presente informe figura, además, información actualizada sobre la situación financiera del Fondo y el presupuesto futuro de la Secretaría del Fondo para 2020.

II. Actividades y proyectos

2. El Fondo tiene dos mandatos: 1) administrar las reparaciones ordenadas por la Corte², y 2) prestar asistencia en beneficio de las víctimas de conformidad con el artículo 79 del Estatuto de Roma mediante el uso de otros recursos³. Ambos mandatos prestan apoyo a las víctimas de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra (crímenes de agresión) cometidos desde el 1 de julio de 2002⁴.

A. Reuniones del Consejo de Dirección

3. El Consejo celebró su decimonovena reunión en La Haya, del 3 al 4 de diciembre de 2018. Esta reunión coincidió con el decimoséptimo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes, durante el cual el Consejo se reunió con representantes de los Estados Partes, funcionarios de la Corte y grupos de la sociedad civil. En esa reunión, el Consejo examinó y debatió los progresos realizados en la aplicación de las reparaciones en las causas *Katanga*, *Lubanga* y *Al Mahdi*, así como los acontecimientos en los programas correspondientes al mandato de asistencia. Se celebró asimismo la reunión final del Consejo previa a la elección de los nuevos miembros del Consejo, que tuvo lugar el 5 de diciembre de 2018.

4. El Consejo saliente tomó tres decisiones, entre ellas la aprobación de la asignación de una cantidad provisional inicial de 300.000 euros para programas de asistencia en Georgia y Kenya, dependiendo de los resultados positivos de las evaluaciones de daños, así como la aprobación por parte del Consejo de los proyectos de programas. El Consejo decidió también suspender el análisis de la Iniciativa del «Bono Fondo» por varios motivos.

5. El 5 de diciembre de 2018, la Asamblea eligió a cinco miembros del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para un mandato de tres años (2018-2021): Sheikh Mohammed Belal (Bangladesh), Gocha Lordkipanidze (Georgia), Mama Koité Doumbia (Mali), Arminka Helić (Reino Unido), y Felipe Michelini (Uruguay).

6. Tras la elección, el 7 de diciembre de 2018, se celebró una reunión informal de traspaso entre el Consejo de Dirección saliente y entrante, lo que permitió que la Presidencia saliente destacara el progreso de las actividades del Fondo y los resultados de la última reunión, así como que los nuevos miembros plantearan preguntas.

7. Posteriormente, los miembros del recién elegido Consejo celebraron una primera reunión los días 7 y 8 de diciembre de 2018, con la participación del director ejecutivo, el Sr. Pieter de Baan. En la reunión participaron cuatro miembros del Consejo: El embajador Mohammed Belal, la Sra. Koité Doumbia, el Sr. Michelini y el Sr. Lordkipanidze. Lamentablemente, debido a otros compromisos, la Sra. Helić no pudo asistir.

¹ El párrafo 76 del Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas dispone que el Consejo “presentará un informe anual por escrito sobre las actividades del Fondo Fiduciario al Comité de Presupuesto y Finanzas y al Auditor Externo y la Asamblea de los Estados Partes, por conducto de su Presidente”.

² Párrafo 2 del artículo 75 del Estatuto de Roma y párrafos 2), 3) y 4) de la regla 98 de las Reglas de Procedimiento y Prueba.

³ Párrafo 5) de la regla 98 de las Reglas de Procedimiento y Prueba. Para más información sobre los fundamentos jurídicos del Fondo, véase el siguiente sitio web: <http://trustfundforvictims.org/en/about/legal-basis>.

⁴ Según la definición que figura en los artículos 6, 7 y 8 del Estatuto de Roma.

8. Durante la vigésima reunión, el Consejo tomó nueve decisiones: 1) El Consejo eligió a Felipe Michelini como presidente del Consejo por unanimidad en una sesión a puerta cerrada. El voto de la Sra. Helić, miembro del Consejo, se entregó de forma escrita en un sobre cerrado al director ejecutivo, el Sr. De Baan, antes de la reunión; 2) Tras la decisión del Consejo saliente de suspender la iniciativa del «Bono Fondo», el Consejo decidió suspender el estudio de su actual configuración y forma; 3) El Consejo acogió con beneplácito la evaluación propuesta por parte del Mecanismo de Supervisión Independiente de la Secretaría del Fondo y expresó su deseo de ser consultado sobre el alcance y la forma de la evaluación; 4) Para mantener una comunicación periódica, el Consejo decidió hacer una videoconferencia o teleconferencia mensual a partir de enero de 2019; 5) El Consejo decidió cambiar la fecha de la sesión de primavera a finales de marzo o comienzos de abril de 2019; 6) El Consejo acordó que el embajador Mohammed Belal, miembro del Consejo, fuera la persona de contacto habitual para el director ejecutivo, que mantuviera relaciones de trabajo específicas con la presidencia del Consejo así como contactos periódicos con todos los miembros del Consejo; 7) El Consejo solicitó un resumen de los antecedentes y la situación actual en cada una de las causas de reparaciones ante el Fondo; 8) El Consejo solicitó asimismo un resumen de los avances e indicadores cronológicos en el mandato de asistencia, lo que permitirá al Consejo estudiar la posibilidad de simplificar el procedimiento en la medida de lo posible, así como gestionar las expectativas de las partes interesadas externas y las comunidades de las víctimas; y 9) El Consejo valoró positivamente la asignación de áreas concretas de responsabilidad entre miembros del Consejo en relación con el desarrollo y las actividades del Fondo. El Consejo solicitó al director ejecutivo que propusiera una lista de áreas para su examen.

9. El Consejo celebró su vigesimoprimera reunión en La Haya, del 1 al 3 de abril de 2019.

10. En esta reunión, el Consejo debatió los avances en la ejecución de reparaciones dictadas en las causas *Lubanga*, *Katanga* y *Al Mahdi*, así como el programa de asistencia en Uganda, que se lanzó en abril de 2019. El Consejo también debatió el progreso de las actividades en la RDC, Côte d'Ivoire, así como la perspectiva de ampliar los programas de asistencia a la RCA, Georgia y Kenya. Se presentaron al Consejo las novedades de organización, incluido el estado de las contrataciones, un análisis financiero de las contribuciones y asignaciones por programas. El Consejo debatió asimismo el plan estratégico 2019 – 2021 del Fondo y una propuesta inicial para el presupuesto de la Secretaría para 2020. El Consejo llevó a cabo un debate a puerta cerrada con el Mecanismo de Supervisión Independiente sobre el estado del proceso de evaluación de la Secretaría del Fondo.

11. El Consejo celebró una sesión separada con los principales cargos de la Corte, el Presidente Chile Eboe-Osuji, la Fiscal Fatou Bensouda y el Secretario Peter Lewis. Los cargos principales de la Corte se dirigieron al Consejo y expresaron su reconocimiento por la labor del Fondo, destacando la importancia de ambos mandatos del Fondo. Los principales cargos de la Corte también reiteraron su apoyo y futura colaboración para garantizar que las víctimas de crímenes bajo jurisdicción de la Corte recibieran las reparaciones a las que tienen derecho y la asistencia necesarias.

12. El Consejo entabló conversaciones con organizaciones de la sociedad civil y mantuvo un productivo diálogo en relación con la ejecución de reparaciones, el lanzamiento de nuevos programas y la expansión deseada del mandato de asistencia a nuevos países, así como la continua colaboración entre la sociedad civil y el Fondo para garantizar que las víctimas reciben reparaciones y asistencia.

13. El Consejo también celebró una sesión por separado con el Grupo de Trabajo de La Haya, facilitada por el embajador de Dinamarca, el Excmo. Sr. Jens-Otto Hörslund, Vicepresidente de la Asamblea. El Consejo ofreció un panorama de las actividades en ambos mandatos del Fondo, así como la evaluación del Mecanismo de Supervisión Independiente. El Consejo alentó el compromiso político continuo así como las contribuciones financieras y el apoyo en especie de los Estados Partes en beneficio de las víctimas.

14. En su vigesimoprimera reunión, el Consejo tomó varias decisiones, entre ellas la aprobación de avanzar con la selección de una organización(es) patrocinadora de fiscalidad para la desgravación fiscal de los donantes, y la continuación de su colaboración con la

Secretaría para examinar la posibilidad de crear una fundación en los Países Bajos y en los Estados Unidos, cuando sea posible. El Consejo solicitó que la Secretaría proporcionara planes de acción detallados en los que se incluyeran plazos y resultados previstos para sus actividades, así como una hoja de ruta de la participación del Consejo en 2019 y 2020. El Consejo decidió revisar el nuevo plan estratégico del Fondo en agosto o septiembre de 2019. El Consejo también propuso inicialmente que no se incrementara el presupuesto de la Secretaría para 2020, supeditado a seguir debatiéndolo y a la presentación de un proyecto de presupuesto detallado.

15. Por último, el Consejo decidió celebrar otra reunión en agosto de 2019, antes del siguiente período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas en La Haya.

B. Otros eventos y reuniones

16. Los miembros del Consejo y su director ejecutivo, el Sr. De Baan, participaron en diversos eventos en conmemoración del 20º aniversario del Estatuto de Roma, el 17 de julio de 2018. El Presidente saliente del Consejo, el Sr. Motoo Noguchi, acudió al acto conmemorativo en La Haya junto con el director ejecutivo, el Sr. De Baan, mientras que el Sr. Michelini, miembro del Consejo, organizó unas charlas sobre el papel del Fondo y los derechos de las víctimas en el sistema internacional de justicia penal en la Universidad Kennedy y en el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, en Buenos Aires (Argentina).

17. A raíz del fallo absolutorio del Sr. Bemba, el director ejecutivo, el Sr. De Baan, y miembros del personal del Fondo visitaron Bangui (RCA), del 23 al 28 de julio de 2018, para anunciar que se volvería a lanzar el programa de asistencia en el país, que beneficiará a las víctimas que participaron en la causa, así como a otras víctimas y las comunidades afectadas en el país con la situación. Junto con la oficina del país de la Corte y el representante legal de las víctimas en la causa, el Fondo celebró reuniones con víctimas, intermediarios, sociedad civil, funcionarios gubernamentales y la comunidad internacional para explicar la diferencia entre los dos mandatos del Fondo, así como el proceso de lanzamiento del programa de asistencia.

18. El 6 de septiembre de 2018, el Sr. Michelini, miembro del Consejo, participó como panelista en el seminario «Vigésimo aniversario del Estatuto de Roma: *desafíos en la protección de los derechos humanos*», celebrado en Montevideo (Uruguay).

19. El presidente saliente del Consejo, el Sr. Noguchi, visitó La Haya y acudió a varias reuniones del 5 al 14 de septiembre de 2018, coincidiendo con el 31º período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas, en el que se debatió el presupuesto de la Secretaría del Fondo para 2019, y mantuvo reuniones con los funcionarios de la Corte y los representantes de los Estados Partes, como parte de los esfuerzos de visibilidad y recaudación de fondos.

20. Entre el 17 y el 20 de septiembre de 2018, la Sra. Koité Doumbia, miembro del Consejo, el Sr. De Baan, director ejecutivo, y el Secretario de la Corte acudieron a la conmemoración del 20º aniversario del Estatuto de Roma y a la exposición fotográfica en Bangui (RCA). Fue también una oportunidad de celebrar reuniones de seguimiento con varias partes interesadas clave, incluyendo a grupos de víctimas que habían participado en la causa *Bemba*, funcionarios gubernamentales, representantes de las Naciones Unidas, sociedad civil, medios de comunicación y estudiantes universitarios. La Sra. Koité Doumbia y el Sr. De Baan realizaron una presentación sobre las actividades del Fondo para promover una mejor comprensión del papel que desempeña el Fondo en la asistencia a las víctimas en el país.

21. El Sr. Michelini, miembro del Consejo, participó como panelista, junto con funcionarios de la Corte, en la conferencia «*Diálogos sobre derecho internacional*», en la Sociedad Latinoamericana de Derecho Internacional (SLADI/LASIL), que se celebró el 26 de septiembre de 2018 en Buenos Aires (Argentina). Allí debatió los mandatos del Fondo y el Estatuto de Roma. Tras este acto, el Sr. Michelini también participó como miembro del jurado para la prueba piloto de las audiencias temáticas organizada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en Buenos Aires (Argentina).

22. El 4 de octubre de 2018, el Sr. De Baan, director ejecutivo, asistió a la mesa redonda CPI-UE junto con el secretario de la Corte en Bruselas (Bélgica). El objetivo de la reunión era debatir la cooperación técnica operativa entre la Corte y el Servicio Europeo de Acción Exterior (UE/SEAE) y cómo mejorar el apoyo de la UE a la Corte. El Fondo representado por el Sr. De Baan aprovechó esta oportunidad para tratar la necesidad de contar con un apoyo constante a sus actividades por parte de los países de la UE.
23. Entre el 10 y el 11 de octubre de 2018, el Sr. Michelini, miembro del Consejo, participó en el panel «*Evaluación del Sistema del Estatuto de Roma a 20 años de su creación*» en Panamá, que formó parte del acto de conmemoración del 20º aniversario del Estatuto de Roma organizado por la Corte, el Ministerio de Asuntos Exteriores y el órgano judicial de la República de Panamá.
24. Para celebrar el 20º aniversario del Estatuto de Roma, el presidente saliente del Consejo, el Sr. Noguchi, fue invitado a participar como panelista junto con el presidente de la Asamblea, el Sr. O-Gon Kwon y el magistrado de la Corte, el Sr. Tomoko Akane, en un evento paralelo del 57º período anual de sesiones de la Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana, celebrado en Tokio (Japón) el 11 de octubre de 2018.
25. Los días 18 y 19 de octubre de 2018, el Sr. Michelini, miembro del Consejo, participó como panelista en el «*Seminario Parlamentario Subregional sobre la universalidad e implementación del Estatuto de Roma: herramienta fundamental para el fortalecimiento del Estado de Derecho y el desarrollo sostenible en las sociedades inclusivas y pacíficas*». El acto se celebró en Tegucigalpa (Honduras) y fue organizado por Parlamentarios para la Acción Global y el Congreso Nacional de Honduras.
26. Los días 19 y 21 de octubre de 2018, el Sr. De Baan, director ejecutivo, participó en el Fórum de Núremberg 2018, centrado en el «*20º aniversario del Estatuto de Roma: derecho, justicia y política*».
27. Durante el período comprendido entre el 23 y el 25 de octubre de 2018, el Sr. De Baan, director ejecutivo, viajó a Bamako (Malí) junto con la Sra. Koité Doumbia, miembro del Consejo, y celebró reuniones con diversas partes interesadas, incluidos el ministro de Justicia y organizaciones internacionales, para debatir la implementación de las reparaciones dictadas en la causa *Al Mahdi*.
28. La Sra. Alma Taso-Deljković, miembro saliente del Consejo, y funcionarios del Fondo participaron en el Seminario de cooperación regional de alto nivel, los días 24 y 25 de octubre de 2018, en Tbilisi (Georgia). La Sra. Taso-Deljković representó al Fondo en la sesión del panel de alto nivel «*La Corte y Europa del Este y Asia Occidental a los 20 años del Estatuto de Roma: experiencias nacionales y regionales en la lucha contra la impunidad y la prevención de crímenes*», así como en la sesión sobre cuestiones relacionadas con víctimas y reparaciones. La Sra. Taso Deljković también celebró reuniones con funcionarios gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y la comunidad internacional para explicar los mandatos del Fondo, y debatió la viabilidad de expandir el programa de asistencia dentro del país, así como las necesidades de financiación.
29. Del 1 al 6 de noviembre de 2018, el Sr. Noguchi, presidente saliente del Consejo, el Sr. Michelini, miembro del Consejo, y funcionarios del Fondo asistieron a un taller sobre víctimas y justicia internacional organizado por The Guernica Group, la Universidad de Santa Clara y el Fondo. El objetivo del acto fue sensibilizar y fomentar el perfil del Fondo en la costa oeste de Estados Unidos. Se organizaron unas charlas en distintas universidades de la Bahía de San Francisco, así como un evento privado de recaudación de fondos organizado por The Guernica Group en San Francisco.
30. Los días 19 y 20 de noviembre de 2018, el Sr. De Baan, director ejecutivo, y funcionarios del Fondo celebraron una reunión con representantes de la UNESCO en París para debatir una mayor colaboración en relación con la ejecución de las órdenes de reparación en la causa *Al Mahdi*.
31. Con motivo del 70º aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Sr. Michelini, miembro del Consejo, participó como panelista en la Reunión Regional de Comisiones Nacionales para la UNESCO de América Latina y el Caribe, y en la conferencia anual sobre Socios legales y metodológicos de la Facultad de Derecho, de la Universidad de la República, celebrada en noviembre de 2018 en Montevideo (Uruguay).

32. El 4 de diciembre de 2018, los miembros salientes del Consejo del Fondo y el director ejecutivo, el Sr. De Baan, asistieron al acto de alto nivel organizado por el Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos para celebrar el 20º aniversario del Estatuto de Roma. Durante este evento, el gobierno de los Países Bajos anunció también su contribución voluntaria de 1 millón de euros al Fondo, de los cuales 350.000 euros con fines específicos para las reparaciones de la causa Lubanga, 250.000 euros para el programa de asistencia en la RCA, y los 400.000 euros restantes como financiación ilimitada.
33. En el período comprendido entre el 5 y el 12 de diciembre de 2018, los miembros salientes y recién elegidos del Consejo del Fondo y el director ejecutivo, el Sr. De Baan, junto con funcionarios del Fondo, asistieron al decimoséptimo período de sesiones de la Asamblea. El 5 de diciembre de 2018, el presidente saliente del Consejo, el Sr. Noguchi, presentó el informe sobre las actividades del Fondo en su última alocución ante la Asamblea antes de la elección del nuevo Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario. Durante la Asamblea, los nuevos miembros elegidos, junto con el Sr. De Baan, celebraron reuniones bilaterales con delegaciones de los Estados Partes, la sociedad civil y funcionarios de la Corte.
34. El 5 de diciembre de 2018, la Asamblea anunció el Consejo de Dirección del Fondo recientemente elegido y formado por cinco miembros: Sheikh Mohammed Belal (Bangladesh), Gocha Lordkipanidze (Georgia), Mama Koité Doumbia (Malí), Arminka Helić (Reino Unido), y Felipe Michelini (Uruguay).
35. Los gobiernos de Finlandia, Irlanda, Malí y Uganda, así como el Fondo Fiduciario, organizaron conjuntamente un evento paralelo el 6 de diciembre de 2018 durante el período de sesiones de la Asamblea titulado «*Apoyando a la justicia reparativa para las víctimas en el sistema del Estatuto de Roma: qué (más) pueden hacer los Estados Partes*». Durante este evento, el Fondo presentó un vídeo financiado por el gobierno de Irlanda sobre la visita de supervisión conjunta a la región septentrional de Uganda, que tuvo lugar a comienzos de 2018. En este evento paralelo pronunciaron unas palabras el Fiscal General de Uganda, el Excmo. Sr. William Byaruhanga, y el Fiscal General de Irlanda, el Excmo. Sr. Séamus Woulfe, el Ministro de Justicia de Malí, el Excmo. Sr. Tienan Coulibaly, así como miembros del Consejo de Dirección del Fondo. La sesión estuvo moderada por la Excm. Sra. María Teresa de Jesús Infante Caffi, Embajadora de Chile en La Haya.
36. Los gobiernos de Bangladesh, Bosnia y Herzegovina, Georgia, el Japón, Malí, el Reino Unido, Uruguay y el Fondo Fiduciario celebraron una recepción el 6 de diciembre de 2018 para despedir a los miembros salientes del Consejo y dar la bienvenida a los miembros recientemente elegidos.
37. Representantes del Fondo participaron en la 13ª reunión del Comité para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado, organizado por la UNESCO y que tuvo lugar en París el 6 de diciembre de 2018. Presentaron un informe sobre las actividades del Fondo expresamente relacionadas con las reparaciones en la causa Al Mahdi y sobre el importante papel que desempeña la justicia penal internacional en la protección del patrimonio cultural, así como sobre la colaboración entre la UNESCO y el Fondo.
38. El 11 de diciembre de 2018, los gobiernos de Chile, Finlandia, Suecia, Suiza, Redress y el Fondo organizaron de forma conjunta un evento paralelo en la Asamblea sobre el tema «*Haciendo reales los derechos de las víctimas a la reparación en la Corte Penal Internacional*».
39. Los días 13 y 14 de diciembre de 2018, el Sr. De Baan, director ejecutivo, participó en una mesa redonda en París, con motivo del 20º aniversario del Estatuto de Roma.
40. El Sr. Gocha Lordkipanidze, recientemente elegido miembro del Consejo, junto con funcionarios del Fondo, participaron en la conferencia internacional de alto nivel sobre «*Repercusiones políticas y legales de las violaciones de los derechos humanos en zonas afectadas por conflictos*» en Tbilisi (Georgia), los días 18 y 19 de diciembre de 2018. Los representantes del Fondo también celebraron reuniones con partes interesadas clave en el país y visitaron comunidades afectadas en las zonas de la línea fronteriza administrativa.
41. El embajador Sheikh Mohammed Belal, recientemente elegido miembro del Consejo, visitó Nueva York entre el 20 y el 24 de diciembre de 2018 para crear conciencia sobre las actividades del Fondo y examinar las posibilidades de contar con contribuciones voluntarias,

incluida la financiación por parte del sector privado. El embajador Belal también mantuvo reuniones con el Excmo. Sr. Michael Mylnár, embajador y representante permanente de Eslovaquia ante las Naciones Unidas, así como con el vicepresidente de la Asamblea y coordinador del Grupo de Trabajo de Nueva York de la Corte Penal Internacional, y el Excmo. Sr. Christian Wenaweser, embajador y representante permanente de Lichtenstein ante las Naciones Unidas. El embajador Belal recabó apoyos para estudiar opciones con financiadores del sector privado del otro lado del Atlántico, así como para posibles eventos del Fondo en el futuro.

42. El 11 de febrero de 2019, el recientemente elegido presidente del Consejo, el Sr. Michelini, participó en el seminario «*Políticas públicas en derechos humanos*», en el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en Buenos Aires (Argentina).

43. El 20 de marzo de 2019, el presidente del Consejo, el Sr. Michelini, pronunció un discurso sobre el papel que desempeña el Fondo y sus actividades en la 3ª reunión de alto nivel de la Corte, organizada por el Ministerio de Asuntos Exteriores de Uruguay en Montevideo (Uruguay).

44. Los días 26 y 27 de marzo de 2019, la Sra. Koité Doumbia, miembro del Consejo, y el Sr. De Baan, director ejecutivo, participaron en la conferencia «*Stand Speak Rise Up! Poner fin a la violencia sexual en entornos frágiles*», y presentaron las actividades del Fondo, que pretenden prestar asistencia a las víctimas de violencia sexual. Esta conferencia, una iniciativa de Su Alteza Real la Gran Duquesa de Luxemburgo, sirvió de plataforma para el debate e intercambio de ideas entre supervivientes y agentes cruciales en la lucha contra la violencia sexual en entornos frágiles. Destacó sus experiencias, acciones, ideas y recomendaciones, y examinó el impacto socioeconómico de estas violaciones de los derechos humanos. El Foro presentó iniciativas que están llevando a cabo supervivientes para recuperarse, acceder a la justicia, obtener reparaciones, hacerse oír y convertirse en agentes para la paz y el cambio.

45. El 28 de marzo de 2019, la Embajada de Uruguay en La Haya y el Fondo Fiduciario coorganizaron una reunión con los países del Grupo Regional de América Latina y el Caribe (GRULAC) que tenía por objetivo aumentar la sensibilización respecto del papel y las actividades del Fondo entre este grupo de países. El Sr. Michelini, Presidente del Consejo, y el Sr. De Baan, director ejecutivo, hicieron un llamamiento a los países del GRULAC pidiendo su compromiso político y financiero en beneficio de las víctimas bajo la jurisdicción de la Corte Penal Internacional.

46. El 28 de marzo de 2019 se celebró asimismo otra reunión regional con los países de Asia Pacífico, organizada conjuntamente por la Embajada de Bangladesh y el Fondo Fiduciario. El embajador Belal, miembro del Consejo, y el Sr. De Baan, director ejecutivo, presentaron las actividades del Fondo, los retos a los que se enfrenta, y alentó a los países de Asia Pacífico a que hicieran contribuciones políticas y financieras en favor de los derechos y necesidades de las víctimas.

47. El 12 de abril de 2019, el Sr. Michelini, Presidente del Consejo, pronunció un discurso sobre el Fondo y sus mandatos en el «Instituto Artigas de Servicio Exterior» (IASE), organizado por el Ministerio de Asuntos Exteriores, en Montevideo (Uruguay).

48. La Corte organizó una misión de sensibilización a Tbilisi (Georgia) del 6 al 11 de mayo de 2019 en la que el Fondo estuvo representado por el Sr. Lordkipanidze, miembro del Consejo, quien, durante la misión, celebró reuniones con funcionarios gubernamentales, sociedad civil y comunidades afectadas para debatir los detalles de la evaluación de necesidades que se llevaría a cabo en los meses siguientes.

49. El 9 de mayo de 2019, la Sra. Koité Koumbia, miembro del Consejo, y el director ejecutivo, el Sr. De Baan, participaron en un panel de debate sobre «*Reparaciones a las víctimas en actuaciones penales internacionales: enfoques innovadores de la Corte Penal Internacional*» organizado por la Corte y las misiones permanentes de Bélgica, la República de Corea y Eslovaquia ante las Naciones Unidas, en Nueva York.

50. La Sra. Koité Doumbia, miembro del Consejo, y el director ejecutivo, el Sr. De Baan, participaron en la mesa redonda anual entre la Corte Penal Internacional y ONG celebrada en La Haya entre el 20 y el 24 de mayo de 2019.

51. El 6 de junio de 2019, el Sr. De Baan, director ejecutivo, asistió a una sesión de diálogo sobre «*Justicia transicional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible*» en el Résidence Palace de Bruselas, en colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos.

52. La Corte celebró un retiro con los Estados Partes de África en el Estatuto de Roma y la Oficina del Asesor Jurídico de la Comisión de la Unión Africana en Addis Abeba (Etiopía), los días 12 y 13 de junio de 2019. La Sra. Koité Doumbia, miembro del Consejo, participó en el panel «*Una responsabilidad compartida para con las víctimas*» y compartió sus conocimientos y experiencias de trabajo con víctimas y por haber escuchado sus voces y necesidades. El objetivo del retiro era promover un diálogo sincero y debates en profundidad sobre temas de interés mutuo relacionados con el mandato y las actividades de la Corte y la lucha contra la impunidad por los crímenes más graves penados por el derecho internacional.

C. Mandato de reparaciones

53. El mandato de reparaciones del Fondo se relaciona con ciertas actuaciones judiciales ante la Corte que culminan en una condena. Se recaudan recursos por medio de multas, decomisos u órdenes de reparación, complementados con “otros recursos del Fondo Fiduciario” si así lo decide el Consejo de Dirección.

54. El mandato de reparaciones del Fondo está comenzando a desempeñar una función más amplia en su labor ahora que llegan a su término las primeras actuaciones penales de la Corte. Habida cuenta de que tres causas llegaron a la fase de reparaciones en 2018, esto representa un importante momento para que todos los magistrados trabajen de manera conjunta a fin de velar por el éxito del régimen de reparaciones establecido en el Estatuto de Roma.

55. Cada una de las tres causas que ahora se encuentran en la fase de reparaciones está relacionada con diferentes crímenes, que han causado perjuicios diversos y específicos a las víctimas, a sus familias y a las comunidades afectadas. En asociación con la Corte, la tarea del Fondo es ahora velar por que la configuración de las órdenes de reparaciones responda a los perjuicios concretos sufridos por las víctimas en cada causa, según la decisión de las Salas de Primera Instancia respectivas, de conformidad con la realidad sobre el terreno y las limitaciones operativas, y que, por medio de su ejecución eficaz y oportuna, la promesa de reparaciones pueda convertirse en una realidad concreta y significativa para las víctimas, que las lleve a rehabilitarse y a reintegrarse positivamente con sus familias y en sus comunidades.

1. La causa *Lubanga*

56. El 2 de octubre de 2018, el Fondo presentó su quinto informe sobre los progresos realizados en la ejecución de reparaciones colectivas.

57. El 15 de noviembre de 2018, tras una invitación de la Sala de Apelaciones, el Fondo Fiduciario presentó sus observaciones de conformidad con la regla 103 de las Reglas de Procedimiento y Prueba sobre las apelaciones del representante legal del equipo de víctimas V01 y la defensa del Sr. Lubanga Dyilo contra la decisión de la Sala de Primera Instancia II para completar la orden de reparaciones en esta causa.

58. El 12 de diciembre de 2018, el Fondo notificó a la Sala de Primera Instancia II una contribución de Países Bajos por importe de 350.000 euros para la ejecución de reparaciones en la causa Lubanga a iniciativa del director ejecutivo del Fondo, de conformidad con la regla 27 del Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Además, el Fondo reiteró el compromiso del Consejo de llevar a cabo esfuerzos para la recaudación de fondos destinados a garantizar el resto de las órdenes de reparación dictadas por la Sala de Primera Instancia.

59. Durante la segunda mitad de 2018, el Fondo colaboró estrechamente con los representantes legales de la causa sobre los aspectos programáticos relativos a las actividades de reparación de las que los beneficiarios desean beneficiarse teniendo en cuenta el importe de la responsabilidad para reparaciones del Sr. Lubanga Dyilo.

60. El 7 de febrero de 2019, la Sala de Primera Instancia aprobó las propuestas del Fondo en relación con el proceso para la identificación y determinación de los criterios administrativos de nuevos posibles beneficiarios que tuvieran derecho a las reparaciones, y encargó al Fondo que comenzara «inmediatamente» el proceso de identificación de nuevos solicitantes, fijando el plazo para el proceso de identificación en una fecha que se ha mantenido confidencial.

61. Durante la primera mitad de 2019, el Fondo colaboró estrechamente con los representantes legales y las secciones pertinentes de la Secretaría para garantizar la ejecución de las instrucciones de la Sala de Primera Instancia II relativas al proceso de identificación y selección de posibles beneficiarios que pudieran tener derecho a reparaciones, y la conclusión de los prerequisites necesarios para relanzar los procesos de adquisiciones necesarios para la ejecución del programa de reparaciones. El Fondo ha obtenido diversos logros en relación con lo anterior, pero no puede divulgar más información debido a la confidencialidad de los procesos en curso.

2. La causa *Katanga*

62. A lo largo de la segunda mitad de 2018 y la primera de 2019, el Fondo colaboró estrechamente con las secciones pertinentes de la Secretaría y los representantes legales de la causa con vistas al proceso de ejecución de las reparaciones. El Fondo ha obtenido diversos logros en relación con lo anterior, pero no puede divulgar más información debido a la confidencialidad de los procesos en curso.

3. La causa *Al Mahdi*

63. El 12 de julio de 2018, la Sala de Primera Instancia VIII aprobó parte del proyecto de plan de ejecución del Fondo para reparaciones presentado el 22 de abril de 2018 y pidió al Fondo que presentara una versión actualizada del mismo.

64. A partir de julio de 2018, el Fondo llevó a cabo varias misiones sobre el terreno en Malí como preparación para el plan actualizado de ejecución, que había sido presentado a la Sala de Primera Instancia el 2 de noviembre de 2018.

65. El 15 de agosto de 2018, tal y como ordenó la Sala de Primera Instancia, el Fondo presentó su primer informe mensual actualizado en el que indicaba que, durante la reunión celebrada entre el 22 y el 24 de mayo de 2018, el Consejo de Dirección había decidido asignar 1,35 millones de euros para la solicitud complementaria en la causa *Al Mahdi*. Desde entonces, el Fondo ha presentado nuevos informes actualizados a la Sala de Primera Instancia.

66. El 4 de marzo de 2019, la Sala de Primera Instancia aprobó el plan actualizado de ejecución del Fondo Fiduciario. Desde la presentación del plan actualizado de ejecución y a lo largo de 2019, el Fondo ha llevado a cabo varias misiones sobre el terreno en Malí para impulsar la ejecución de las reparaciones. En relación con las reparaciones individuales, se diseñó un mecanismo de filtrado administrativo y está en curso la identificación de los beneficiarios. En lo que se refiere a las reparaciones colectivas, el 8 de mayo de 2019 se lanzaron manifestaciones de interés para la ejecución de reparaciones por el daño económico y moral causado, y, en estos momentos se está desarrollando una asociación con una organización internacional para las reparaciones de los daños provocados por el Sr. *Al Mahdi* a los edificios protegidos.

D. Mandato de asistencia

67. El Fondo utiliza contribuciones voluntarias de los donantes para prestar asistencia a las víctimas y a sus familias en países con situaciones que son competencia de la Corte Penal Internacional mediante programas de rehabilitación psicológica, rehabilitación física y apoyo material. Dado que los programas de asistencia no están vinculados a ninguna causa particular ante la Corte, los proyectos del Fondo pueden proporcionar respuesta a nivel individual, familiar y comunitario para los daños y las necesidades de las víctimas que han sufrido daños por crímenes bajo jurisdicción de la Corte. Los proyectos de asistencia también permiten al Fondo prestar ayuda a un número más amplio de víctimas de lo que sería posible

con relación a las víctimas de causas específicas ante la Corte. Los tipos de servicios de rehabilitación proporcionados a las víctimas incluyen, entre otros:

(a) *La rehabilitación física*, que puede incluir cirugía plástica reconstructiva debido a heridas por quemaduras y desfiguración, cirugía general correctiva, extracción de balas y metralla, dispositivos protésicos y ortopédicos, reparaciones de fístulas, diagnósticos de VIH y sida, y fisioterapia;

(b) *La rehabilitación psicológica*, que puede incluir asesoramiento para casos de trauma a nivel individual, familiar o grupal; centros de orientación e instalaciones para asistencia sin cita para supervivientes de violencia sexual y de género (hombres y mujeres); grupos de música, danza y teatro que fomenten la cohesión social y la curación; creación de capacidad para organizaciones y asesores afiliados; talleres de sensibilización de la comunidad y programas de radio sobre los derechos de las víctimas; sesiones de información y amplias reuniones comunitarias. Las iniciativas de sensibilización de la comunidad pueden incluir *la promoción del diálogo y la reconciliación en la comunidad* con el fin de fomentar la paz dentro de las comunidades y entre ellas, y crear un entorno propicio para la prevención de crímenes;

(c) *Apoyo material*, que puede comprender actividades de medios de subsistencia respetuosos con el medio ambiente, subsidios de educación, formación profesional, actividades para la generación de ingresos, mejoras en las técnicas agrícolas, asociaciones de ahorro y préstamo de población pequeña, y formación con miras al empoderamiento económico a más largo plazo. El *fortalecimiento de la capacidad de los socios en la ejecución y de las víctimas* forma parte de estas iniciativas para afianzar la sostenibilidad de las intervenciones; y

(d) *Ejecución de iniciativas especiales a favor de las víctimas de violencia sexual y sus hijos, incluidos los niños nacidos como consecuencia de una violación*, que pueden comprender el acceso a servicios básicos de salud; terapia para traumas con objeto de afianzar los vínculos entre madres, hijos y familias; subsidios de educación; apoyo en materia de nutrición; e iniciativas de apoyo intergeneracional para hacer frente a la estigmatización y la discriminación y promover la reconciliación en familias y comunidades.

68. Durante el período del que se informa, los funcionarios del Fondo llevaron a cabo varias misiones de control para supervisar el ciclo anterior del programa de asistencia en Uganda, fortalecer la capacidad local, entablar relaciones con las autoridades gubernamentales, y realizar regularmente actividades de supervisión y evaluación del proyecto.

69. El 19 de diciembre de 2018, el Consejo de Dirección del Fondo presentó a la Sala de Cuestiones Preliminares II de la Corte la «Notificación del Consejo de Dirección de conformidad con el párrafo a) de la norma 50 del Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sobre su conclusión de emprender nuevas actividades en Uganda».

⁵ De conformidad con el apartado ii), párrafo a), de la norma 50, el Consejo inició las actividades especificadas en su notificación tras la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares de la Corte, el 4 de febrero de 2019, de que ninguna de las actividades especificadas predeterminaría aquellos asuntos que tuviera que decidir la Corte.

70. En abril de 2019, el Fondo lanzó un nuevo ciclo de 5 años del programa de asistencia en las regiones en conflicto en Uganda, en colaboración con seis ONG, que actuaron como socios de ejecución. El nuevo ciclo se está ejecutando en 22 distritos del norte de Uganda. Mediante el programa del mandato de asistencia, el Fondo proporciona actividades de medios de subsistencia, asistencia médica a víctimas de mutilación, amputación, quemaduras y violencia sexual, así como rehabilitación psicológica para tratar el trauma que las víctimas han presenciado y experimentado.

71. Del 9 al 11 de abril de 2019, el Fondo llevó a cabo un taller de lanzamiento del programa en Gulu, en el norte de Uganda, e invitó a participar en él a tres representantes de las distintas organizaciones ejecutantes. El taller tenía como objetivo proporcionar asesoramiento para la ejecución de proyectos, revisar logros pasados y enseñanzas extraídas,

⁵ ICC-02/04.

así como llevar a cabo actividades de divulgación a las comunidades en relación con el recién lanzado programa.

72. En relación con las actividades del mandato de asistencia en la RDC, el 10 de enero de 2019, el Consejo de Dirección del Fondo presentó a la Sala de Cuestiones Preliminares I de la Corte la «Notificación del Consejo de Dirección de conformidad con el párrafo a) de la norma 50 del Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sobre su conclusión de emprender nuevas actividades en la República Democrática del Congo». ⁶ De conformidad con los apartados ii) y iii) del párrafo a) de la norma 50, el Consejo inició las actividades especificadas en su notificación en ausencia de información por parte de la Sala de Cuestiones Preliminares I de la Corte de que una actividad específica predeterminaría aquellos asuntos que tuviera que decidir la Corte, dentro del período de tiempo asignado para hacerlo.

73. En junio de 2019, el Fondo finalizó el proceso de adquisición para el lanzamiento de un nuevo ciclo de 5 años del programa de asistencia en la RDC, y seleccionó 11 nuevas organizaciones para su ejecución. La selección de los socios de ejecución se realizó con base a la calidad y la pertinencia de los proyectos propuestos, teniendo en cuenta la amplitud equilibrada de daños que se han de abordar, la distribución geográfica y el equilibrio entre socios nacionales e internacionales. En estos momentos se están suscribiendo los contratos y el Fondo espera lanzar el nuevo programa de asistencia pronto. Sin embargo, la seguridad en el este de la RDC ha sido inestable desde el año pasado debido a las elecciones presidenciales así como al actual brote de ébola en las provincias de Kivus e Ituri. En el momento de la presentación de este informe, están suspendidas todas las misiones en la región hasta que se anuncie una mayor acreditación de seguridad.

74. Para el programa de asistencia en Côte d'Ivoire, el Fondo ha lanzado el proceso de adquisición para seleccionar a las organizaciones que actuarán como socios de ejecución. Se prevé el lanzamiento del proyecto para el primer trimestre de 2020. Mientras tanto, el Fondo continúa con sus actividades de divulgación y sigue desarrollando la colaboración con diversas partes interesadas, incluidos representantes gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, líderes locales, así como comunidades afectadas en el país.

75. En abril de 2019, el Fondo lanzó un proceso de licitación para seleccionar a las organizaciones ejecutoras para su programa de asistencia en la RCA, que se espera finalice para finales de 2019. Con el apoyo de la Secretaría, incluida la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas y el Representante Legal de las víctimas, el Fondo continúa con la evaluación de necesidades de las víctimas a partir de las personas que participaron en la causa *Bemba*. Además, el Fondo ha concluido la selección de consultores expertos locales que ayudarán en la realización de las evaluaciones iniciales en Georgia y Kenya, y se espera informar sobre las actividades propuestas del programa de asistencia a finales de año.

1. Rehabilitación psicológica

76. Desde 2008, el Fondo proporciona rehabilitación psicológica a las víctimas del conflicto entre el Ejército de Resistencia del Señor y el Gobierno de Uganda. El programa pretende mejorar el bienestar psicológico de las víctimas para que estas puedan desarrollar estrategias para lidiar con el estrés posconflicto, tener la capacidad de trabajar de manera productiva y fructífera, y convertirse en miembros activos de sus comunidades.

77. Las intervenciones del Fondo para la rehabilitación psicológica incluyen la prestación de servicios a varios niveles: ayuda a las víctimas y las comunidades para mejorar el bienestar de los supervivientes mediante la creación de un entorno general de recuperación; ayuda psicológica de carácter individual a víctimas y supervivientes, así como a sus familias, mediante asesoramiento individual y en grupo ofrecido por terapeutas profesionales cualificados; y servicios clínicos ofrecidos por psicólogos clínicos o mediante derivación a centros de salud mental especializados para víctimas que requieran apoyo adicional especializado.

78. Se ha demostrado que la ayuda a nivel comunitario desempeña una función importante en la recuperación psicológica y mental de las víctimas y los supervivientes, ya que los ayuda

⁶ ICC-01/04.

a sentirse socialmente aceptados y menos estigmatizados. Por lo tanto, con el paso del tiempo, los socios de ejecución del Fondo han ido realizando grandes esfuerzos para organizar movilizaciones y diálogos de forma sencilla y discreta a fin de que los miembros de la comunidad puedan reunirse y hablar sobre sus problemas mentales y los retos a los que se enfrentan por causa del conflicto. Los socios del Fondo han observado un mayor nivel de aceptación en las comunidades a las que se ha prestado ayuda. Por ejemplo, mediante una serie de diálogos con la comunidad y actividades de asesoramiento, las actitudes de la comunidad hacia aquellas personas consideradas “rebeldes” han cambiado, lo que ha facilitado su reintegración.

79. En las iniciativas de movilización de la comunidad participaron grupos de apoyo para mujeres, hombres y jóvenes, grupos de diálogo, grupos de educación comunitaria y grupos de defensa, así como gobiernos locales, y líderes culturales y espirituales. Durante dichos diálogos, los organizadores se aseguraron de abordar explícitamente las cuestiones de la violencia de género y las normas de género a fin de reducir el estigma y la discriminación asociada a la violencia sexual perpetrada por grupos armados. Se llegó a aproximadamente 10.369 personas durante los eventos de sensibilización a la comunidad, sensibilización psicológica, educación y diálogo comunitario a lo largo del período del que se informa. Además, 256 personas (69 mujeres y 187 hombres) participaron en programas de radio emitidos por el Centro para Niños en Situaciones Vulnerables (CCVS, por sus siglas en inglés) en el distrito de Lira. Dichos programas trataron asuntos relativos a la salud mental, la gestión, la disponibilidad y las derivaciones a otros servicios.

80. En el marco de la recuperación individual, las víctimas se beneficiaron de una combinación de sesiones de terapia cognitiva y servicios de psicología clínica para personas con trastornos mentales. Este enfoque ha empoderado a las víctimas para establecer, restablecer o desarrollar fortaleza emocional, relacional, social y psicológica. Para medir el resultado de la ayuda psicológica, las víctimas son evaluadas por asesores durante las sesiones de admisión y se supervisa el proceso de mejora mediante evaluaciones trimestrales de seguimiento de la salud mental de las víctimas. Durante el período del que se informa, el Fondo ha proporcionado rehabilitación psicológica a 4.234 beneficiarios en el norte de Uganda.

2. Rehabilitación física

81. Desde 2008, el Fondo ha colaborado con el Taller Ortopédico Regional de Gulu (GROW, por sus siglas en inglés) y el gobierno local a través de su socio de ejecución, AVSI, para proporcionar rehabilitación física a las víctimas en el norte de Uganda. Como resultado, un gran número de personas discapacitadas se han beneficiado de los servicios de rehabilitación física llevados a cabo con el apoyo del Fondo como, por ejemplo, la provisión de prótesis, ortesis, sillas de ruedas, ayuda para caminar, fisioterapia y seguimiento médico en sus aldeas (reparación y mantenimiento de dispositivos).

82. En GROW, las víctimas no solo reciben dispositivos de asistencia y fisioterapia, sino que también se benefician de rehabilitación psicológica y visitas a domicilio posteriores para velar por la reintegración adecuada en sus comunidades y sus familias.

83. Durante el período del que se informa, 398 personas recibieron dispositivos de asistencia (157 mujeres y 241 hombres). Durante las visitas de seguimiento a los 3 y 6 meses, ASVI visitó a 350 víctimas que habían recibido dispositivos de movilidad y detectó que los beneficiarios se habían reintegrado felizmente en sus familias y comunidades. De las 350 víctimas visitadas, 195 (55%) mostraron que habían retomado su vida y participaban activamente en actividades productivas. Este año, el Fondo ha proporcionado rehabilitación física a 2.050 víctimas (1.046 mujeres y 1.004 hombres) en el norte de Uganda.

84. Hacer que las personas físicamente discapacitadas recuperen la movilidad es un paso importante para su integración social. Sin embargo, el Fondo reconoce que la rehabilitación física a menudo no es por sí sola suficiente para garantizar la participación plena de los discapacitados físicos en la sociedad. Por lo tanto, se esfuerza por proporcionarles amplia ayuda tomando en cuenta sus necesidades de rehabilitación y ayudándolos a reintegrarse social y económicamente. Durante la nueva fase del programa de asistencia en Uganda, el Fondo invitó a todos los socios de ejecución a proporcionar apoyo para la subsistencia de las víctimas que más lo necesitan. Esto incluye asistir a los beneficiarios con las asociaciones de

ahorro y préstamo de población pequeña, que han demostrado que mejoran los ingresos económicos de los hogares pobres.

85. Además de proporcionar dispositivos de asistencia a las víctimas con daño físico, el Fondo también ofrece ayuda médica a víctimas de violencia sexual o de género con fístulas que han vivido avergonzadas, estigmatizadas, doloridas, desatendidas y constantemente humilladas por sus familias y sus comunidades. Gracias a tratamientos médicos especializados, dichas víctimas pueden beneficiarse de cirugía reconstructiva y correctiva. Tras someterse con éxito a operaciones de cirugía correctiva y recuperarse totalmente, estas mujeres afirman que sus vidas han mejorado, ya que ahora se sienten dignificadas, y han recuperado la esperanza y el optimismo.

86. Durante el período del que se informa, 244 mujeres y 1 hombre, víctimas supervivientes de violencia sexual y de género que padecían fístulas y problemas en otros órganos reproductivos, se sometieron a cirugía reconstructiva y correctiva en el Hospital Regional de Lira, en el norte de Uganda, y en el centro Ayira Health Services. Además, los socios del Fondo prestaron apoyo a 303 mujeres víctimas de violencia sexual a quienes se habían detectado otros problemas médicos, mediante la prestación de apoyo médico, psicológico y material.

3. Apoyo material

87. Con la nueva fase del programa de asistencia en el norte de Uganda, el Fondo invitó a sus socios a incluir apoyo material en la rehabilitación psicológica y física, para así facilitar la recuperación y reintegración integrales. En vista de esta iniciativa, Transcultural Psychological Organization (TPO) Uganda trabajó con grupos beneficiarios del proyecto para la mejora de sus ingresos económicos y se centró no solo en la sostenibilidad socioeconómica sino también en la capacitación para ser más resilientes. Los grupos recibieron formación sobre dinámicas grupales que incluyeron documentación, aptitudes de liderazgo y de resolución de problemas, así como métodos para diversificar las actividades de subsistencia. También contribuyeron a seleccionar actividades de subsistencia apropiadas dependiendo de los recursos con los que contaban. Los trabajadores sociales de TPO, con el apoyo técnico de los trabajadores de la zona, proporcionaron un seguimiento de orientación para evaluar el progreso de los grupos. Así, se observó que el grupo consideraba que el apoyo material brindaba oportunidades para que los grupos comenzaran a participar en iniciativas de asociaciones de ahorro y préstamo de población pequeña. Como resultado de esto, todos los grupos que recibieron apoyo han prestado testimonios de recuperación total y han sido capaces de proporcionar a sus hogares las necesidades básicas. TPO Uganda también ha ayudado en el registro de 16 grupos de la zona para que se beneficien de programas gubernamentales en curso como Operation Wealth Creation, proyectos para la subsistencia de los jóvenes y otros de empoderamiento femenino.

88. Mediante esta iniciativa, las víctimas pudieron comenzar las actividades generadoras de ingresos de su elección, con préstamos de los ahorros del grupo. Dado que la falta de acceso a las necesidades básicas es una de las causas de estrés diario que pueden provocar una recaída, el acceso a estas finanzas ha contribuido a fomentar el bienestar de los clientes y mantener una buena salud mental. El apoyo material mediante la diversificación ha contribuido a incrementar los ingresos familiares de las víctimas y su base de capital. El empoderamiento económico del grupo está asimismo vinculado y se atribuye a su funcionamiento social, de afrontamiento y sostenibilidad. Resulta interesante destacar que algunos de los grupos que no recibieron apoyo a los medios de subsistencia sino que fueron alentados a iniciar asociaciones de ahorro y préstamo de población pequeña y se les apoyó mediante la formación, se han movilizado y participan activamente en diversas actividades generadoras de ingresos para mejorar su bienestar psicosocial. Aproximadamente 33 grupos cuentan con una cartera de ingresos superior a cinco millones de chelines ugandeses (equivalente a unos 1.200 euros) y pueden pedir préstamos al banco con un interés bajo para mejorar su base de capital.

4. Incorporación de la perspectiva de género

89. Los socios de ejecución del Fondo fomentan siempre la sensibilización y la inclusión de género durante la ejecución de todas las actividades del proyecto en cada una de las áreas de intervención del Fondo (rehabilitación física, rehabilitación psicológica y apoyo material).

90. Al ofrecer rehabilitación física, como principio, los programas del Fondo dan prioridad a las mujeres víctimas de violencia sexual causante de complicaciones ginecológicas como fístulas o enfermedades de transmisión sexual. Gracias a los tratamientos proporcionados, las cirugías correctivas y las reparaciones, estas víctimas supervivientes han podido recobrar su dignidad, y han sido aceptadas y totalmente reintegradas en sus comunidades.

91. En términos de rehabilitación psicológica, el Fondo colabora con proyectos que proporcionan asesoramiento individual y en grupo para toda la comunidad, así como también en grupos mixtos de hombres y mujeres, y en grupos solo de mujeres.

92. La terapia en grupo exclusiva para mujeres víctimas de violencia sexual ofrece un entorno seguro para que estas mujeres compartan sus experiencias, y reciban y compartan apoyo emocional las unas a las otras. Las evaluaciones de seguimiento trimestrales y bianuales demuestran que las mujeres que participan en estos grupos de terapia pueden lidiar y superar mejor sus traumas, lo que les permite comenzar a participar en actividades sociales y económicas en sus comunidades. El asesoramiento individual y para parejas destinado a mujeres y hombres, donde se abordan casos de separación y divorcio, ha dado como resultado reconciliaciones y/o mejoras en las relaciones familiares. El Fondo y sus socios de ejecución están actualmente centrando sus actividades en incluir a más hombres en proyectos de asesoramiento psicológico para fortalecer el efecto de estos programas y defender los derechos de los niños afectados por conflictos armados, por ejemplo, mediante acciones de apoyo intergeneracional.

93. Los niños de los conflictos armados son especialmente vulnerables y, por lo tanto, se consideran un sector prioritario de la población para los programas de asistencia del Fondo, que financia proyectos para el ámbito individual, familiar y comunitario.

94. A lo largo de este año, los socios del Fondo en Uganda han ofrecido formación en estructuras de apoyo comunitario para así prestar un apoyo considerable en la prevención y reacción ante la violencia de género mediante sensibilización, derivación y seguimiento. Para mejorar o instaurar un diálogo comunitario, los miembros de las estructuras de apoyo comunitario estaban formados, entre otros, por grupos religiosos, grupos de mujeres, consejos municipales y jefes de clanes, para integrar y ejecutar los objetivos del proyecto. Este enfoque ha contribuido positivamente a un cambio de actitud y comportamiento entre los miembros de la comunidad, y ha dado lugar a la inclusión de mujeres y otros grupos vulnerables en los asuntos comunitarios.

5. Seguimiento y evaluación

95. Este año, el Fondo se ha centrado en la creación de un sistema adecuado de seguimiento y evaluación para que tanto el Fondo como sus socios de ejecución puedan recopilar datos que se utilizarán para medir el progreso del Fondo en la consecución de sus objetivos. Se dio más importancia al desarrollo de indicadores para cada orden de reparación, que se utilizarán para informar a los magistrados sobre el progreso de la ejecución de las reparaciones. Además, estos indicadores permitirán que el Fondo haga un seguimiento del rendimiento de sus socios de ejecución y que mida la eficiencia y eficacia de la ejecución del programa.

96. En este sentido, el Fondo celebró un taller de seguimiento y evaluación para sus socios radicados en Uganda en junio de 2019, para garantizar que estos son capaces de entender la importancia del seguimiento y la evaluación como parte de su ejecución del proyecto, de elaborar informes de calidad y de establecer parámetros de referencia claros y objetivos durante el ciclo de ejecución del programa.

97. Con el fin de mejorar el seguimiento y la evaluación, el Fondo está implantando un sistema de información de gestión electrónico. En febrero de este año, el Fondo puso en marcha una licitación internacional para contratar a una empresa profesional de informática

que le asistirá en el desarrollo de dicho sistema de información de gestión. Se espera que el proceso de licitación concluya en agosto de 2019.

98. Además, el Fondo espera hacer más en lo que respecta a las evaluaciones del programa tanto para asistencia y reparaciones para elaborar información basada en datos empíricos para su ejecución del programa, como para documentar las enseñanzas extraídas y medir la eficiencia y eficacia de sus programas. A finales de 2019, el Fondo planea llevar a cabo una evaluación del programa en Uganda y un estudio de referencia en la RDC para sus programas de reparación.

E. Desarrollo organizativo

99. A lo largo de 2018, los procedimientos en las causas de reparaciones mostraron que era necesario fortalecer la estructura organizativa del Fondo. De acuerdo con la respuesta de la Corte a los planes de ejecución propuestos por el Fondo, este debería desempeñar una función más directa en la ejecución de las órdenes de reparación individual y colectiva de lo que se estimó en un principio. La intensidad de las labores de participación en tres procedimientos de reparaciones simultáneos supuso una gran carga para la muy modesta capacidad jurídica de la Secretaría del Fondo, tanto en lo tocante a los alegatos jurídicos como al desarrollo y ejecución de las actividades sobre el terreno. Esto ha llevado al Fondo a reorientar las partes pertinentes de su estructura organizativa y a movilizar recursos adicionales ya en 2018 y 2019, cuando y donde sea necesario.

100. Entre tanto, el Fondo ha intensificado sus esfuerzos de contratación en la segunda mitad de 2018 e inicios de 2019 para proporcionar a la Secretaría del Fondo los recursos que ya se consideran necesarios para la gestión jurídica, gestión de programas, gestión financiera, recaudación de fondos y apoyo administrativo. En 2018 se han completado varios procesos de contratación y en 2019 se han ocupado la mayor parte de los puestos vacantes. El Fondo siguió firmando contratos de corta duración, contratando a profesionales invitados e internos, para reforzar sus capacidades organizativas.

101. En marzo de 2019, el Fondo y la Secretaría firmaron un marco interno de cooperación y asistencia, cuyo objetivo era: 1) consensuar las áreas de cooperación y asistencia entre la Secretaría y el Fondo, y 2) permitir que la Secretaría y el Fondo planificaran la gestión de la capacidad y los recursos para cumplir con sus respectivos mandatos eficaz y eficientemente.

F. Auditorías

Auditoría externa

102. El informe de auditoría del ejercicio financiero de 2018 contenía dos recomendaciones: 1) el auditor externo recomienda que el Fondo adopte un organigrama o marco presupuestario para aclarar la planificación anual y plurianual de sus partidas y autorizaciones de compromisos sobre gastos y recursos, distinguiendo entre recursos procedentes del Programa Principal VI (Secretaría del Fondo) y de contribuciones voluntarias, para todas sus actividades, aprobadas por el nivel adecuado de gobernanza; y 2) el auditor externo recomienda la ejecución de un procedimiento para identificar todos los devengos con un vencimiento, de conformidad con la preparación de los estados financieros.

G. Asistencia brindada por la Secretaría de la Corte

103. De conformidad con lo dispuesto en el anexo de la resolución ICC-ASP/1/Res.6 y en la resolución ICC-ASP/3/Res.7, y teniendo presente la independencia del Consejo y de la Secretaría del Fondo, la Secretaría de la Corte prestó a ambos la asistencia necesaria para su adecuado funcionamiento.

104. El Consejo desea expresar su gratitud por la valiosa ayuda y los consejos brindados por el Secretario y su Gabinete, así como por la Sección de Presupuesto y Finanzas, las oficinas de los países, la Sección de Apoyo a los Abogados, la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas, la Sección de Recursos Humanos, la Oficina Jurídica, los representantes legales de las víctimas, la Dependencia de Adquisiciones, la Sección de

Información Pública, el equipo SAP y la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, entre otros. El Consejo desea en particular expresar su gratitud por los servicios y el apoyo prestados antes y durante la visita sobre el terreno a la RCA, Côte d'Ivoire, la RDC, Georgia, Uganda y Nueva York, así como para las actividades para la preparación y ejecución de las reparaciones en la RDC y Malí.

III. Informe financiero

A. Estado de las contribuciones voluntarias

105. De conformidad con el párrafo 11 del anexo de la resolución ICC-ASP/1/Res.6, que dispone que se informe anualmente a la Asamblea de los Estados Partes sobre todas las contribuciones voluntarias ofrecidas, hayan sido aceptadas o rechazadas, en el anexo I del presente informe figura una lista de las contribuciones voluntarias. La lista incluye, entre otras cosas: contribuciones por valor de 3.864.112,33 euros recibidas de los Estados; 19.530,07 euros de instituciones y particulares (19.077,14 euros en las cuentas bancarias del Fondo y 452,93 euros en la cuenta PayPal del Fondo); 69.752,12 euros de donaciones en especie y/o de contrapartida de las organizaciones asociadas de ejecución durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019; y 5.898,92 euros⁷ de ingresos en concepto de intereses. La cuenta en euros del Fondo Fiduciario arrojaba un saldo de 5.236.936,56 euros y la cuenta en dólares estadounidenses, un saldo de 200,32 dólares estadounidenses. Además, el Fondo Fiduciario tiene dos cuentas de ahorro que, a 30 de junio de 2019, arrojaban saldos de 5.000.000 de euros y 6.830.542,85 euros, respectivamente.

B. Contribuciones voluntarias y donaciones privadas al Fondo

106. La cuenta en euros del Fondo tenía un saldo de 5.236.936,56 euros y la cuenta en dólares estadounidenses, un saldo de 200,32 dólares estadounidenses. Además, el Fondo tiene dos cuentas de ahorro que a fecha de 30 de junio de 2019 arrojaban saldos de 5.000.000 de euros y 6.830.542,85 euros, respectivamente. La Secretaría del Fondo administra los recursos aportados por donantes y presenta un informe sobre su uso según los criterios descritos en el anexo de la resolución ICC-ASP/4/Res.38 La Secretaría del Fondo informa de las contribuciones asignadas por separado en la mayoría de los casos, ya que esta información es requerida por algunos de los donantes.

107. El Fondo desea expresar su agradecimiento por las contribuciones recibidas durante el período que se examina de 28 Estados Partes (3.864.112,33 euros) y las donaciones privadas (19.530,07 euros) de particulares e instituciones y de la cuenta PayPal (452,93 euros).

108. En 2016, el Fondo concertó un segundo acuerdo trienal (2016-2018) con el Gobierno de Suecia, representado por la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para contribuciones no restringidas. En noviembre de 2018, Suecia contribuyó con 971.194,37 euros (10.000.000 coronas suecas) como tercer y último pago de la cuota del acuerdo. Esta contribución fortalece el sólido apoyo de la Agencia al Fondo como institución fundamental colaboradora con la Corte para abordar los daños sufridos por las víctimas de los crímenes más graves a escala internacional. El Fondo está sumamente agradecido por el continuo apoyo de Suecia a lo largo de los años y por sus contribuciones hasta la fecha por más de 8,2 millones de euros.

109. En 2017, el Fondo firmó un nuevo acuerdo de cuatro años de duración (2017-2020) con el Gobierno de Finlandia por un total de 800.000 euros. Estas contribuciones se destinarán específicamente a ayudar a las víctimas de violencia sexual y de género. En diciembre de 2018, Finlandia aportó 200.000 euros como pago de la segunda cuota del acuerdo. Asimismo, el Fondo está profundamente agradecido por el anterior acuerdo trienal (2012-2015) con el Gobierno de Finlandia que también benefició específicamente a las víctimas de violencia sexual y de género. Desde 2004 el Gobierno de Finlandia viene aportando contribuciones que ascienden a más de 2,9 millones de euros a día de hoy.

⁷ Valor previsto, puesto que los intereses bancarios se devengan sobre la base del año civil.

⁸ Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, cuarto período de sesiones, La Haya, 28 de noviembre a 3 de diciembre de 2005 (ICC-ASP/4/32), parte III.

110. La necesidad de abordar los efectos de la práctica generalizada de la violencia sexual en conflictos, que se sienten a nivel individual, familiar y comunitario, también ha sido reconocida por otros donantes del Fondo, muchos de los cuales han estado asignando sus contribuciones voluntarias al Fondo a favor de las víctimas de violencia sexual y de género. Durante el período que se examina, además de los 200.000 euros de Finlandia, el Gobierno de Japón también ha donado 51.903 euros, y el Gobierno de Andorra realizó una contribución de 10.000 euros destinada específicamente a esta causa.

111. Los Países Bajos continuaron siendo una de las principales fuentes de financiación del Fondo, habiendo aportado 1.000.000 euros en 2018, la mayor contribución voluntaria única al Fondo en 2018, de los cuales 350.000 en concepto de contribución específica para reparaciones en la causa *Lubanga*, 250.000 euros para el programa de asistencia en la RCA y los restantes 400.000 como contribución no restringida. El Fondo está muy agradecido por la generosidad del Gobierno de los Países Bajos y su apoyo continuo.

112. Dinamarca volvió como donante al Fondo con una contribución de 200.832,65 euros (1.500.000 coronas danesas), específica para víctimas de violencia sexual y de género. El Fondo está muy agradecido por la generosidad del Gobierno de Dinamarca y su apoyo continuo.

113. El Gobierno de Georgia volvió como donante al Fondo con una contribución de 20.000 euros.

114. Alemania continuó financiando al Fondo con una contribución de 300.000 euros para la reserva destinada a las reparaciones.

115. Irlanda continuó financiando las labores del Fondo con una contribución de 175.000 euros durante el período del que se informa, de los cuales 87.500 euros en concepto de contribuciones específicas para la reserva destinada a las reparaciones, y 87.500 euros para la reserva destinada a la asistencia. Irlanda ha sido una de las principales fuentes de financiación del Fondo, habiendo aportado más de 1,1 millones de euros desde 2004.

116. Noruega aportó generosamente 516.049,13 euros (5.000.000 coronas noruegas) al Fondo durante el período del que se informa para contribuciones específicas para las reparaciones individuales y colectivas de la causa *Al Mahdi*.

117. Durante el período del que se informa, 3 Estados Partes realizaron donaciones al Fondo por primera vez: Malí (17.062,51 euros), Nueva Zelanda (29.250,72 euros), y Eslovaquia (15.000 euros). El Fondo aprecia enormemente el apoyo de cada uno de estos nuevos Estados Partes contribuyentes.

118. Asimismo, también se recibieron donaciones de Austria (20.000 euros), Bélgica (25.000 euros), Chipre (15.000 euros), Eslovenia (10.000 euros), España (40.000 euros), Estonia (20.000 euros), Francia (50.000 euros), Hungría (10.000 euros), Liechtenstein (8.553,52 euros), Luxemburgo (35.000 euros), Polonia (20.000 euros), Portugal (10.000 euros), la República Checa (19.283,434 euros), la República de Corea (44.000 euros) y Suiza (36.000 euros).

119. Gracias a las contribuciones y el apoyo de los Estados Partes, el Fondo Fiduciario puede continuar proporcionando toda la ayuda que necesitan las víctimas más vulnerables, para que estas puedan comenzar el proceso de recuperación y convertirse en miembros positivos que contribuyan a sus comunidades.

120. Sin embargo, los recursos de la Secretaría del Fondo se han estirado al máximo para asumir el marcado incremento de la carga de trabajo tanto en La Haya como sobre el terreno. A nivel institucional, el Fondo se enfrenta a dos grandes retos: capacidad de ejecución y recursos financieros para complementar plenamente las reparaciones en las causas *Lubanga* y *Al Mahdi*, para financiar los programas de asistencia quinquenal en el norte de Uganda y en la RDC, así como para expandir los programas de asistencia a cuatro países adicionales. Además, es muy probable que el volumen de las reparaciones dictadas aumente considerablemente en el futuro en caso de que haya reparaciones en las causas *Ntaganda* y *Ongwen*.

121. El Fondo Fiduciario busca el apoyo de los Estados Partes para colmar la brecha subsistente de la capacidad que le permitirá seguir proporcionando sus servicios de un modo

profesional y responsable. El Fondo desea solicitar su amable comprensión y consideración en este sentido.

122. El Consejo exhorta a los Estados, las organizaciones internacionales e intergubernamentales, los particulares, las corporaciones y otras entidades a realizar contribuciones voluntarias para garantizar la ejecución de los derechos de las víctimas y sus familias a recibir las reparaciones y la asistencia necesarias.

123. El Consejo invita a los Estados Partes a seguir el ejemplo de los actuales acuerdos de financiación plurianual con el Fondo, con recursos de asistencia oficial para el desarrollo (AOD).

124. El Consejo invita a los Estados Partes a responder a las peticiones realizadas por el Fondo de contribuciones destinadas a financiar reparaciones específicas, y a reponer y fortalecer la reserva general de reparaciones del Fondo, y expresa su reconocimiento a aquellos que han dado respuesta a dichas peticiones.

125. El Consejo desea reiterar su llamamiento para que los Estados Partes consideren realizar contribuciones voluntarias al Fondo destinadas específicamente a las víctimas de violencia sexual y de género, y expresa su reconocimiento a aquellos Estados que ya lo han hecho.

IV. Proyecto de presupuesto para 2020 (Programa Principal VI)

126. De conformidad con la resolución ICC-ASP/4/Res.3, el Consejo preparó el proyecto de presupuesto de la Secretaría del Fondo para 2020, que figura como Programa Principal VI en el presupuesto de la Corte, establecido en virtud de la resolución ICC-ASP/3/Res.7. Con arreglo al párrafo 77 a) del Reglamento del Fondo, el Consejo presenta el proyecto de presupuesto de la Secretaría del Fondo para su examen por el Comité de Presupuesto y Finanzas.

127. El Consejo es plenamente consciente de las limitaciones que el presupuesto de la Corte sigue afrontando. El Consejo asume asimismo la responsabilidad de velar por que la Secretaría esté en condiciones de hacer frente al aumento previsible del volumen de trabajo, teniendo en cuenta el incremento del número de situaciones en las que intervendrá el Fondo y, en particular, la ejecución de las órdenes de reparaciones dictadas por la Corte y las ampliaciones del programa del mandato de asistencia a otros países con situaciones ante la Corte.

128. El proyecto de presupuesto del Fondo para 2020 asciende a 3.333.000 euros, lo que representa un aumento de 202.700 euros o un 6,5 % en comparación con el presupuesto aprobado para 2019.

129. El aumento propuesto se debe principalmente a gastos relacionados con el personal y es atribuible a la capacidad organizativa del Fondo para cumplir con sus responsabilidades, cada vez más importantes y amplias, durante la fase de ejecución de los procedimientos de reparaciones.

130. El proyecto de presupuesto del Fondo para 2020 continúa sustentándose en la nueva estructura de su Secretaría, a fin de fortalecerla en tres esferas fundamentales: la capacidad financiera, administrativa y jurídica en La Haya, la gestión de programas sobre el terreno y las reparaciones. La estructura se sustenta en la percepción que tiene el Fondo de la evolución de las necesidades de capacidad organizativa para sostener el desarrollo y la ejecución de las reparaciones decretadas por la Corte, así como la expansión de las actividades del mandato de asistencia a otros países con situaciones a partir de 2019.

131. El Fondo explora continuamente sinergias con la Secretaría y otros órganos de la Corte respecto a las necesidades de personal.

Anexo I

A. Contribuciones voluntarias recibidas por el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

1. En el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019, el Fondo Fiduciario recibió las siguientes contribuciones voluntarias de los Estados:

<i>Contribuciones de los Estados</i>	<i>Euros (€)</i>
Alemania	300.000,00
Andorra	10.000,00
Austria	20.000,00
Bélgica	25.000,00
Chipre	15.000,00
Dinamarca	200.832,65
Eslovaquia	15.000,00
Eslovenia	10.000,00
España	40.000,00
Estonia	20.000,00
Finlandia	200.000,00
Francia	50.000,00
Georgia	20.000,00
Hungría	10.000,00
Irlanda	175.000,00
Japón	51.903,00
Liechtenstein	8.553,52
Luxemburgo	35.000,00
Malí	17.062,51
Noruega	516.049,13
Nueva Zelanda	29.250,72
Países Bajos	1.000.000,00
Polonia	20.000,00
Portugal	5.000,00
República Checa	19.283,43
República de Corea	44.000,00
Suecia	971.194,37
Suiza	36.000,00
Total de contribuciones de los Estados	3.864.112,33

2. Además de las contribuciones de los Estados antes mencionadas, en el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019, el Fondo recibió:

- (a) 19.530,07 euros de contribuciones en efectivo de particulares e instituciones;
- (b) 69.752,12 euros de donaciones en especie y/o donaciones de contrapartida de socios en la ejecución en el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 (véanse los detalles en el anexo II); y

(c) 5.898,92 euros en ingresos por concepto de intereses.¹

B. Lista de contribuciones voluntarias por cuenta bancaria

B.1. ABN AMRO (en euros)

Nombre del banco: ABN AMRO
 Titular de la cuenta: Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas
 Moneda: Euros (€)
 Número de la cuenta: 53.84.65.115
 IBAN: NL54ABNA0538465115
 Swift: ABNANL2A

Movimientos bancarios, incluidas las contribuciones recibidas, entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019:

<i>Movimientos</i>	<i>Euros (€)</i>
Saldo inicial	2.502.261,58
Contribuciones de particulares e instituciones	19.077,14
Contribuciones de particulares e instituciones (PayPal)	0,00
Contribuciones de los Estados	3.782.308,09
Subvenciones/pagos de proyectos (mandato de asistencia)	(888.719,70)
Pagos (mandato de reparaciones)	(56.927,61)
Reembolso de fondos de proyectos no utilizados	10.075,42
Transferencia de la cuenta corriente a la cuenta de ahorro	0,00
Transferencia de la cuenta corriente a otras cuentas del Fondo	(133.142,48)
Transferencia de la cuenta de ahorro a la cuenta corriente	0,00
Ingresos en concepto de intereses	2.500,00*
Comisiones bancarias	(495,88)
Saldo a fecha de 30 de junio de 2019	5.236.936,56
Saldo a fecha de 30 de junio de 2019 (Paypal EUR)	16,86
Efectivo en tránsito	89.900,00

*1.250 euros en intereses devengados para la segunda mitad de 2018, 1.250 euros en intereses previstos para la primera mitad de 2019 (teniendo en cuenta que no se prevén cambios en el tipo de interés de ABN AMRO).

¹ Valor estimado.

<i>Contribuciones de particulares e instituciones por mes</i>	<i>Euros (€)</i>
Julio 2018	120,00
Agosto 2018	3.520,00
Septiembre 2018	3.332,14
Octubre 2018	1.420,00
Noviembre 2018	1.120,00
Diciembre 2018	3.775,00
Enero 2019	1.120,00
Febrero 2019	540,00
Marzo 2019	1.120,00
Abril 2019	1.120,00
Mayo 2019	1.170,00
Junio 2019	720,00
Total	19.077,14

<i>Contribuciones de los Estados por mes</i>	<i>Euros (€)</i>
Julio 2018	52.045,51
Agosto 2018	0,00
Septiembre 2018	20.000,00
Octubre 2018	55.000,00
Noviembre 2018	1.291.194,37
Diciembre 2018	2.206.165,21
Enero 2019	87.903,00
Febrero 2019	0,00
Marzo 2019	0,00
Abril 2019	50.000,00
Mayo 2019	20.000,00
Junio 2019	0,00
Total	3.782.308,09

B.2

B.2. ABN AMRO (en euros)

Nombre del banco: ABN AMRO
Titular de la cuenta: Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (cuenta de depósito *business top*)
Moneda: Euros (€)
Número de la cuenta: 53.84.73.843

Movimientos bancarios, incluidas transferencias bancarias, entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019:

<i>Movimientos</i>	<i>Euros (€)</i>
Saldo inicial	5.000.000,00
Transferencia de la cuenta corriente a la cuenta de ahorro	0,00
Transferencia de la cuenta de ahorro a la cuenta corriente	0,00
Transferencia de la cuenta de ahorro a la nueva cuenta de depósito con preaviso	0,00
Saldo a fecha de 30 de junio de 2019	5.000.000,00

B3. Cuenta de ahorro BCEE

Nombre del banco: Banque et Caisse d'Épargne de l'État (BCEE)
 Titular de la cuenta: Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (cuenta de depósito a plazo fijo)
 Moneda: EUR (€)
 Número de la cuenta: LU87 0019 4555 8262 4000

Movimientos bancarios, incluidas transferencias bancarias, entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019:

<i>Movimientos</i>	<i>Euros (€)</i>
Saldo inicial	6.827.144,78
Ingresos por concepto de intereses (valor estimado)	3.398,92
Transferencia de la cuenta corriente a la cuenta de ahorro	0,00
Transferencia de la cuenta de ahorro a la cuenta corriente	0,00
Comisiones bancarias (valor estimado)	(0,85)
Saldo a fecha de 30 de junio de 2019	6.830.542,85

B.4. ECOBANK (en XOF)

Nombre del banco: Ecobank Mali
 Titular de la cuenta: Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas
 Moneda: Franco CFA del África Occidental (XOF)
 Número de la cuenta: 151204309003
 Swift: ECOCMLBA

Movimientos bancarios, incluidas transferencias bancarias, entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019:

<i>Movimientos</i>	<i>Euros (XOF)</i>
Saldo inicial	0,00
Transferencia de la cuenta corriente en euros	6.553.720,00
Transferencia de la cuenta de ahorro a la cuenta corriente	0,00
Saldo a fecha de 30 de junio de 2019	6.553.720,00

B.5. ABN AMRO (en dólares estadounidenses)

Nombre del banco:	ABN AMRO
Titular de la cuenta:	Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas
Moneda:	Dólares estadounidenses (US\$)
Número de la cuenta:	53.86.21.176
IBAN:	NL87ABNA0538621176
Swift:	ABNANL2A

Movimientos bancarios, incluidas las contribuciones recibidas, entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019:

<i>Movimientos</i>	<i>Dólares estadounidenses</i>
Saldo inicial	83.744,34
Contribuciones de particulares e instituciones	0,00
Contribuciones de los Estados	93.870,83
Subvenciones/pagos de proyectos (mandato de asistencia)	(63.175,73)
Pagos (mandato de reparaciones)	(171.735,69)
Reembolso de fondos de proyectos no utilizados	19.996,57
Transferencia de otras cuentas del Fondo	37.500,00
Ingresos en concepto de intereses	0,00
Comisiones bancarias	(0,00)
Saldo a fecha de 30 de junio de 2019	200,32
Contribuciones de particulares e instituciones (PayPal en dólares estadounidenses)	570,00
Comisiones bancarias	(47,43)
Saldo a fecha de 30 de junio de 2019 (Paypal en dólares estadounidenses)	522,57

<i>Contribuciones de particulares e instituciones por mes</i>	<i>Dólares estadounidenses (US\$)*</i>
Julio 2018	0,00
Agosto 2018	0,00
Septiembre 2018	0,00
Octubre 2018	290,00
Noviembre 2018	280,00
Diciembre 2018	0,00
Enero 2019	0,00
Febrero 2019	0,00
Marzo 2019	0,00
Abril 2019	0,00
Mayo 2019	0,00
Junio 2019	0,00
Total	570,00

<i>Contribuciones de los Estados por mes</i>	<i>Dólares estadounidenses (US\$)</i>
Julio 2018	33.855,00
Agosto 2018	10.015,83
Septiembre 2018	0,00
Octubre 2018	0,00
Noviembre 2018	50.000,00
Diciembre 2018	0,00
Enero 2019	0,00
Febrero 2019	0,00
Marzo 2019	0,00
Abril 2019	0,00
Mayo 2019	0,00
Junio 2019	0,00
Total	93.870,83

*Nota: Contribuciones en dólares estadounidenses sin deducción de gastos.

Anexo II

Proyectos del Fondo durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019

Norte de Uganda - Mandato de asistencia

1. Julio a noviembre de 2018

1. Durante el período del que se informa, expiraron ocho proyectos que formaban parte del antiguo ciclo de programas, entre octubre y noviembre de 2018. En la tabla a continuación se presenta información más detallada:

Proyecto(s): TFV/UG/2007/R1/014(c)
Título del proyecto: <i>Tratamiento de las necesidades de salud mental de las víctimas de crímenes de guerra en Uganda: un enfoque de servicio y creación de capacidad</i>
Presupuesto: 1.863.92.518 chelines ugandeses y 1.630.905 dólares estadounidenses
Fondos de contrapartida del socio en la ejecución: 5.439,02*
Duración: Octubre de 2009 a noviembre de 2018
Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación psicológica en beneficio de comunidades victimizadas, atendiendo a sus necesidades de salud mental
Proyecto(s): TFV/UG/2007/R1/018, TFV/UG/2007/R2/042
Título del proyecto: <i>Creación de capacidad, sensibilización y rehabilitación médica para víctimas de guerra en el norte de Uganda</i>
Presupuesto: 1.444.932 euros
Fondos de contrapartida del socio en la ejecución: 5.895,51 euros*
Duración: Octubre de 2009 a noviembre de 2018
Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación física (suministro de aparatos ortopédicos y prótesis) y psicológica, apoyo material para víctimas de guerra con discapacidad física
Proyecto(s): TFV/UG/2007/R1/016
Título del proyecto: <i>Asistencia integrada para la rehabilitación física y psicológica de víctimas de guerra en el norte de Uganda</i>
Presupuesto: 300.000 euros
Fondos de contrapartida del socio en la ejecución: 0,00 euros*
Duración: Abril de 2015 a octubre de 2018
Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación física y psicológica y apoyo material
Proyecto(s): TFV/UG/2007/R1/014(a)
Título del proyecto: <i>Apoyo integrado para la rehabilitación física y psicológica de las víctimas</i>
Presupuesto: 300.000 euros
Fondos de contrapartida del socio en la ejecución: 5.293,50 euros*
Duración: Abril de 2015 a octubre de 2018
Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación física y psicológica

Proyecto(s): TFV/UG/2007/R1/014(b)

Título del proyecto: *Recuperación de la salud y dignidad de las víctimas de guerra en el norte de Uganda*

Presupuesto: 300.000 euros

Fondos de contrapartida del socio en la ejecución: 45.430 euros*

Duración: Abril de 2015 a octubre de 2018

Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación física y psicológica

Proyecto(s): TFV/UG/2007/R1/035

Título del proyecto: Apoyo integral médico y psicosocial para las víctimas de guerra

Presupuesto: 290.000 euros

Fondos de contrapartida del socio en la ejecución: 7.694,09 euros

Duración: Abril de 2015 a octubre de 2018

Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación física y psicológica

Proyecto(s): TFV/UG/2007/R1/023

Título del proyecto: *Centro especializado en el bienestar psicológico de niños afectados por la guerra*

Presupuesto: 290.000 euros

Fondos de contrapartida del socio en la ejecución: No aplicable

Duración: Abril de 2015 a octubre de 2018

Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación psicológica

Proyecto(s): TFV/UG/2007/R2/041

Título del proyecto: *Asistencia integrada para la rehabilitación física y psicosocial de víctimas en el norte de Uganda*

Presupuesto: 300.000 euros

Fondos de contrapartida del socio en la ejecución: 0,00 euros*

Duración: Abril de 2015 a octubre de 2018

Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación física y psicológica

Nota: El presupuesto presentado en los cuadros anteriores corresponde al importe total aprobado para toda la duración del proyecto hasta la fecha de terminación del contrato actual.

*Los fondos de contrapartida abarcan el período del 1 de julio de 2018 al 30 de noviembre de 2019, salvo si se indica lo contrario. Para calcular los valores se utilizó el tipo de cambio del 30 de junio al 31 de julio de 2019 (1 euro = 0,88 dólares estadounidenses).

2. De abril a junio de 2019

2. En marzo de 2019 el Fondo identificó, mediante un proceso de licitación abierta, seis nuevos socios en la ejecución para la prestación de servicios de rehabilitación física y psicológica en el norte de Uganda. El nuevo ciclo de programa comenzó en abril de 2019 y tendrá una duración de 5 años. Cada proyecto se renovará anualmente siempre y cuando el

desempeño haya sido satisfactorio, haya disponibilidad de fondos y cuente con la aprobación del Consejo de Dirección. En la tabla a continuación se presenta información más detallada:

Proyecto(s): TFV/UG/2007/R2/038

Título del proyecto: *Apoyo integrado para la rehabilitación física y psicológica de las víctimas*

Presupuesto: 200.000 euros

Fondos de contrapartida del socio en la ejecución: 0,00 euros*

Duración: Abril de 2019 a abril de 2020

Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación física y psicológica

Proyecto(s): TFV/UG/2007/R1/018

Título del proyecto: *Creación de capacidad, sensibilización y rehabilitación médica para víctimas de guerra en el norte de Uganda*

Presupuesto: 200.000 euros

Fondos de contrapartida del socio en la ejecución: 0,00 euros*

Duración: Abril de 2019 a abril de 2020

Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación física (suministro de aparatos ortopédicos y prótesis) y psicológica, apoyo material para víctimas de guerra con discapacidad física

Proyecto(s): TFV/UG/2007/R1/005

Título del proyecto: *Centro especializado en el bienestar psicológico de niños afectados por la guerra*

Presupuesto: 200.000 euros

Fondos de contrapartida del socio en la ejecución: 0,00 euros*

Duración: Abril de 2019 a abril de 2020

Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación psicológica

Proyecto(s): TFV/UG/2007/R1/020

Título del proyecto: *Tratamiento de las necesidades de salud mental de las víctimas de crímenes de guerra en Uganda: un enfoque de servicio y creación de capacidad*

Presupuesto: 200.000 euros

Fondos de contrapartida del socio en la ejecución: 0,00 euros*

Duración: Abril de 2019 a abril de 2020

Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación psicológica en beneficio de comunidades victimizadas, atendiendo a sus necesidades de salud mental

Proyecto(s): TFV/UG/2007/R1/014(b)

Título del proyecto: *Asistencia integrada para la rehabilitación física y psicosocial de víctimas en el norte de Uganda*

Presupuesto: 200.000 euros

Fondos de contrapartida del socio en la ejecución: 0,00 euros*

Duración: Abril de 2019 a abril de 2020

Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación física y psicológica

Proyecto(s): TFV/UG/2007/R2/041

Título del proyecto: *Asistencia integrada para la rehabilitación física y psicológica de víctimas de guerra en el norte de Uganda*

Presupuesto: 200.000 euros

Fondos de contrapartida del socio en la ejecución: 0,00 euros*

Duración: Abril de 2019 a abril de 2020

Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación física y psicológica y apoyo material

Nota: El presupuesto presentado en los cuadros anteriores corresponde al importe total aprobado para el primer año de ejecución (abril de 2019 a abril de 2020).

* No se incluyen las cifras relativas a fondos de contrapartida puesto que, hasta el momento de la presentación del informe, no se habían recibido.
